

CODERE, S.A.

A/A. D. Norman Sorensen Valdez
(Presidente del Consejo de Administración)
Avenida de Bruselas, 26
(28108) Alcobendas -Madrid

En Madrid, a 2 de marzo de 2020

Muy Sres. Nuestros:

De conformidad con el artículo 168 del *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC")*, el artículo 16 de los Estatutos Sociales y el artículo 9.2 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de CODERE, S.A. (la "**Sociedad**"), el accionista MASAMPE, S.L., titular real y efectivo de 14.670.072 acciones de la Sociedad representativas del 12,38% del capital social, por medio del presente escrito solicita que se proceda por el Consejo de Administración a la convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas al objeto de decidir sobre el cese de los siguientes miembros del Consejo:

- D. Norman R. Sorensen Valdez
- D. Matthew Turner
- D. Timothy Lavelle

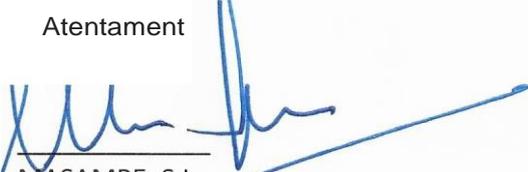
A tales efectos, se solicita que el orden del día de la Junta General Extraordinaria de Accionistas objeto de la presente solicitud de convocatoria, disponga de los siguientes puntos:

- PRIMERO Cese del Consejero independiente D. Norman R. Sorensen Valdez
- SEGUNDO Cese del Consejero independiente D. Matthew Turner
- TERCERO Cese del Consejero dominical D. Timothy Lavelle

A los efectos oportunos se adjunta al presente escrito la siguiente documentación:

1. Copia del certificado de legitimación que acredita la titularidad de las referidas acciones, así como que las mismas representan un porcentaje superior al 3% del capital social de la Sociedad exigido.
2. Propuestas de acuerdo en relación con los puntos del orden del día indicados, así como la correspondiente justificación, de conformidad con las exigencias legales, al objeto de su publicación y puesta a disposición de los accionistas de la Sociedad una vez se proceda a la convocatoria solicitada.

Atentament



MASAMPE, S.L.

(Representada por José Antonio Martínez Sampedro- Administrador Único-)

PROPUESTAS DE ACUERDO JUSTIFICADAS QUE SE SOMETE A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CODERE, S.A., EN EL EJERCICIO DEL DERECHO A SOLICITAR CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL CONFORME AL ARTÍCULO 168 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, ARTÍCULO 16 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y ARTÍCULO 9.2 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

En el ejercicio del derecho que otorga el artículo 168 del *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC" o "Ley de Sociedades de Capital")*, artículo 16 de los Estatutos Sociales y artículo 9.2 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de CODERE, S.A. (la "**Sociedad**"), el accionista MASAMPE, S.L., titular real y efectivo de 14.670.072 acciones de la Sociedad representativas del 12,38% del capital social, ha solicitado que se proceda por el Consejo de Administración a la convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas al objeto de decidir sobre el cese de los siguientes miembros del Consejo: (i) el Consejero independiente D. Norman R. Sorensen Valdez, (ii) el Consejero independiente D. Matthew Turner, y (iii) el Consejero dominical D. Timothy Lavelle.

A los efectos oportunos se procede a recoger en el presente escrito (i) propuestas de acuerdo concreto en relación con los citados puntos del orden del día indicados para la convocatoria de la Junta General Extraordinaria; y (ii) las correspondientes justificaciones de las propuestas de acuerdo.

I. ACUERDO RELATIVO AL CESE DEL CONSEJERO INDEPENDIENTE D. NORMAN R. SORENSEN VALDEZ

Propuesta de acuerdo:

"PRIMERO Cese del Consejero independiente D. Norman R. Sorensen Valdez.

Cesar a D. Norman Sorensen Valdez como consejero de la Sociedad."

Justificación:

Masampe, S.L., accionista de la Sociedad, propone el cese del Consejero independiente D. Norman R. Sorensen Valdez, por vulnerar, de forma continuada y reiterada, los deberes de lealtad y diligencia debida que, de conformidad con los artículos 225, 227 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, le son exigibles como consejero de la Sociedad. En concreto, y entre otras actuaciones, se entiende vulnerados estos deberes, dado que, en su condición de Presidente del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría, ha asumido un papel predominante en relación con las actuaciones de investigación interna y las decisiones finalmente adoptadas por el Consejo de Administración de la Sociedad en relación con las inconsistencias contables comunicadas al mercado mediante los Hechos relevantes de 7 de octubre y 13 de noviembre de 2019, causando con sus actuaciones un grave perjuicio al interés social, dado que las investigaciones han concluido que se ha cometido un fraude contable evitando una investigación a fondo del asunto y, con ello, una depuración total de responsabilidades.

Por todo ello se requiere la convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a los efectos de acordar el cese del Sr. Sorensen como consejero de Codere.

2. ACUERDO RELATIVO AL CESE DEL CONSEJERO INDEPENDIENTE D. MATTHEW TURNER

Propuesta de acuerdo:

"SEGUNDO Cese del Consejero independiente D. Matthew Turner.

Cesar a D. Matthew Turner como consejero de la Sociedad."

Justificación:

Masampe, S. L., accionista de la Sociedad, propone el cese del Consejero independiente D. Matthew Turner, por vulnerar, de forma continuada y reiterada, los deberes de lealtad y diligencia debida que, de conformidad con los artículos 225 , 227 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, le son exigibles como consejero de la Sociedad. En concreto, y entre otras actuaciones, se entiende vulnerados estos deberes, dado que, en su condición de consejero y miembro del Comité de Auditoría, ha participado de forma determinante en las actuaciones de investigación interna y en las decisiones finalmente adoptadas por el Consejo de Administración de la Sociedad en relación con las inconsistencias contables comunicadas al mercado mediante los Hechos relevantes de 7 de octubre y 13 de noviembre de 2019, causando con sus actuaciones un grave perjuicio al interés social, dado que las investigaciones han concluido que se ha cometido un fraude contable evitando una investigación a fondo del asunto y, con ello, una depuración total de responsabilidades.

Por todo ello se requiere la convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a los efectos de acordar el cese del Sr . Turner como consejero de Codere.

3. ACUERDO RELATIVO AL CESE DEL CONSEJERO DOMINICAL D. TIMOTHY LAVELLE

Prpuesta de acuerdo:

"TERCERO Cese del Consejero dominical D. Timothy Lave/le.

Cesar a O. Timothy Lave/le como consejero de la Sociedad."

Justificación:

Masampe, S. L., accionista de la Sociedad, propone el cese del Consejero dominical D. Timothy Lavelle, por vulnerar, de forma continuada y reiterada, los deberes de lealtad y diligencia debida que, de conformidad con los artículos 225, 227 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, le son exigibles como consejero de la Sociedad. En concreto, y entre otras actuaciones, se entiende vulnerados estos deberes, dado que, en su condición de consejero y miembro del Comité de Auditoría , ha participado de forma determinante en las actuaciones de investigación interna y en las decisiones finalmente adoptadas por el Consejo de Administración de la Sociedad en relación con las inconsistencias contables comunicadas al mercado mediante los Hechos relevantes de 7 de octubre y 13 de noviembre de 2019 , causando con ello un grave perjuicio al interés social , dado que las investigaciones han concluido que se ha cometido un fraude contable evitando una investigación a fondo del asunto y, con ello, una depuración total de responsabilidades.

Por todo ello se requiere la convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a los efectos de acordar el cese del Sr . Lavelle como consejero de Codere.